



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00078-00
CLASE DE PROCESO	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION
DEMANDANTE	EUGENIO MANUEL DE ALBA GOMEZ Y OTRA
DEMANDADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

El doctor Luis Eduardo Pérez Pastrana (CC 6.871.147 TP 100.398) en calidad de apoderado del señor EUGENIO MANUEL DE ALBA GOMEZ y MAGALY DE JESUS PEINADO HOYOS formula recurso de revisión contra la sentencia adiada 1-junio-2020 dictada por el Juzgado 2° Civil Municipal de Montería dentro del proceso identificado con radicado 23001400300520180041400.

De conformidad a lo consagrado en numeral 4° del artículo 31 del CGP en consonancia con el art. 354 y siguientes del estatuto procesal, el recurso de revisión procede contra sentencias ejecutoriadas y serán de conocimiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial cuando estas hayan sido dictadas por los jueces civiles municipales, entre otros.

Como consecuencia, este juzgado del circuito carece de competencia para conocer del recurso de la referencia, de manera que procederá a rechazado y remitirlo de inmediato al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el recurso extraordinario de revisión identificado en la referencia por falta de competencia de acuerdo a las razones expuestas en la motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería.

TERCERO: Por secretaría, efectúense las gestiones de rigor dejando las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0791e9292412d7766ee31b892919e6f4f155598151ec3297277e92f1016e4fc9**

Documento generado en 20/04/2023 04:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>